



## LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

**Referencia:** ORDINARIO LABORAL  
No. 860013105001- 2016-00436-00  
**Demandante:** ELENA MONTIEL GÓMEZ y OTROS  
**Demandado:** EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO  
PUTUMAYO S.A. E.S.P.

**SECRETARÍA.** Mocoa, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes dentro del Proceso Ordinario Laboral de la referencia, a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada, de conformidad a lo resuelto en el fallo emitido en primera instancia, por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa el día 13 de julio de 2018, donde condeno a pagar costas a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P. en la suma equivalente al 7.5 % de las pretensiones reconocidas en la sentencia a favor de cada uno de los demandantes, liquidada para cada uno de ellos, falló que quedó en firme, teniendo en cuenta que el Tribunal aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandada y resolvió no condenar en costas en segunda instancia, las que se liquida de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
A favor de Edier Danilo Ortiz Montiel	\$9.688.166.00
A favor de Divey Ortiz Montiel	\$ 9.960.328.00
A favor de Neyder Ortiz Montiel	\$ 10.417.003.00
A favor de Elides María Benítez Núñez	\$2.929.657.00
A favor de Eulalio Ortiz Quiñonez	\$ 2.929.657.00
A favor de Norma Milena Ortiz Benítez	\$ 1.464.828.00
A favor de Didier Yesid Benítez Núñez	\$878.897.00
A favor de Edison Ortiz Benítez	\$ 878.897.00
<b>Total</b>	<b>\$ 39.147.433.00</b>

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$39.147.433,00).

Se precisa que, los valores se liquidaron con el salario mínimo mensual estipulado para el año 2018

  
**MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**  
Secretario